

Medellín, 02 de junio de 2026

**Señora**  
**YENNIFER ALEXANDRA OSORIO MUÑOZ**  
**Representante Legal**  
**AGROABONAMOS VIVERO S.A.S**  
**Sabaneta, Antioquia**



No.20260602-1477-I

ASUNTO: Aceptación de Oferta Contrato 2026-1048 con ocasión de la Solicitud de habilitación de múltiples proveedores – HMP No.2026-0010.

Cordial saludo:

Le informamos que la Fundación Grupo EPM mediante instancia de aprobación correspondiente el 01 de junio de 2026, aceptó su oferta para ejecutar el objeto ***“Habilitar múltiples proveedores de viveros para la adquisición de árboles, plantas ornamentales, plántulas, semillas, materas, sustratos fertilizantes y demás insumos propios de viveros, necesarios para el desarrollo de las actividades ambientales, educativas, comunitarias y de embellecimiento realizadas por los diferentes programas y proyectos administrados por la Fundación Grupo EPM”.***

**Valor de la habilitación:**

El presente proceso de habilitación tendrá cuantía indeterminada, determinable en la ejecución.

**Vigencia de la habilitación de múltiples proveedores:**

La vigencia de la habilitación de múltiples proveedores será desde la aceptación de habilitación hasta por doce (12) meses.

**Lugar de ejecución:**

El lugar de ejecución será dentro del Área metropolitana de la ciudad de Medellín y en los municipios donde la FUNDACIÓN GRUPO EPM tiene presencia. Dicho lugar será definido por la Fundación al momento de contratar con el proveedor habilitado.

**Forma de pago:**

La Fundación EPM realizará pagos mensuales a los proveedores habilitados, basados en el valor total de la facturación de los insumos y/o elementos de viveros aprobados y recibidos a satisfacción. Para ello, cada proveedor habilitado deberá presentar factura electrónica y/o documento de cobro con sus anexos al correo [facturacion@fundacionepm.org.co](mailto:facturacion@fundacionepm.org.co), junto con la documentación pertinente, la Licencia Fitosanitaria de Movilización de Material Vegetal cuando aplique, los certificados de parafiscales y el pago de seguridad social, de conformidad con lo estipulado en la HMP No2026-0010 numeral 10.

**Especificaciones de ejecución del suministro**

- Se asignará un gestor integral, quien se encargará de consolidar las necesidades de los programas, proyectos y procesos de LA FUNDACIÓN GRUPO EPM, y será el canal de comunicación entre LA FUNDACIÓN GRUPO EPM y los posibles proveedores habilitados.
- De acuerdo con la necesidad previamente identificada el gestor solicitará cotización a los tres (3) proveedores que resultaron habilitados, en el mismo momento y otorgando el mismo plazo de respuesta,

posteriormente revisará cada cotización y con el área requeridora realizarán la selección del proveedor o proveedores que se le asignará la respectiva orden de compra a fin de lograr el suministro requerido.

La adjudicación del suministro requerido deberá cumplir con criterios como:

1. Disponibilidad y capacidad de suministro de los insumos requeridos.
  2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.
  3. Oportunidad y condiciones de entrega.
  4. Condiciones económicas ofrecidas.
  5. Ubicación del proveedor, priorizando, cuando aplique y resulte conveniente, aquellos situados en la zona de influencia del proyecto o actividad, con el fin de promover el desarrollo local.
- El gestor de la habilitación confirmará la solicitud del suministro requerido al contratista seleccionado por medio de una orden de compra detallando la descripción de elementos y/o insumos de viveros requeridos (cantidades y dirección de entrega).
  - El gestor de la habilitación deberá comunicar a los proveedores que no resulten seleccionados, en cada solicitud de cotización, las razones por las cuales su propuesta no fue elegida para el suministro requerido. Dicha retroalimentación deberá realizarse de manera oportuna y dejando evidencia documentada de la comunicación efectuada con cada proveedor dentro del expediente de la respectiva solicitud de cotización.
  - En caso de que ninguno de los proveedores habilitados en este proceso pueda proveer los elementos y/o insumos de vivero o no esté en capacidad de hacerlo, la Fundación Grupo EPM podrá cotizar con otros proveedores y comprar el suministro para satisfacer su necesidad, para lo cual solicitará mínimo una propuesta económica.
  - En todo caso, la Fundación Grupo EPM podrá realizar negociación directa con algún proveedor seleccionado, cuando considere que se pueden obtener condiciones más favorables, de carácter técnico, comercial, económico o de cualquier otra índole.

Los proveedores habilitados deben asegurar lo siguiente:

- Tiempo de entrega de cotizaciones luego de suministrada la información completa por parte del contratante: hasta tres (3) días hábiles.

**Nota:** Estos plazos podrán ser susceptibles de modificación en caso de que la Fundación Grupo EPM lo considere así pertinente.

**Mecanismos de exclusión:**

- La Fundación Grupo EPM podrá suspender el envío de solicitudes para presentar ofertas, durante el término que considere pertinente, cuando los proveedores habilitados se nieguen a realizar el suministro o no presenten cotizaciones.
- Si en el transcurso de la habilitación alguno de los contratistas incurre en causal de incumplimiento y como consecuencia de ello se le da por terminada la habilitación, la Fundación Grupo EPM podrá inhabilitar al respectivo proveedor y se podrá habilitar al oferente que sigue en la lista de elegibilidad.

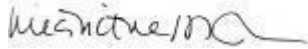
**Harán parte integral de este contrato:**

- La habilitación de múltiples proveedores HMP No. 2026-0010.
- Los documentos presentados por los proveedores habilitados con ocasión de la HMP No.2026-0010, y todos sus anexos.
- Las renovaciones, modificaciones y/o prórrogas que llegaran a darse durante la ejecución de este contrato.

**Merito Ejecutivo.**

En todo caso, esta aceptación de oferta presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible para LAS PARTES.

Cordialmente,



**Lina Victoria Hoyos Jaramillo**  
**Directora Ejecutiva**

Revisó Juan Esteban Hoyos Acosta - Jefe de Asuntos Legales y Secretario General

Revisó Paula Andrea Tamayo Castaño - Directora de Proyectos

Revisó Sindy Katherine Jiménez Foronda - Coordinadora de Compras y Contratación

Revisó Carolina Bustamante Fernández - Profesional C Ambiental y Social

Proyectó: Compras y contratación